

**ACTA DE LA CENTÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las 11:00 horas del día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, se celebró en el domicilio que ocupan las instalaciones del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, ubicado en Miguel Salinas 304, 2º piso, Colonia Altamirano, en esta ciudad de Toluca, México, la Centésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del propio organismo.

La sesión estuvo presidida por el Lic. Wenceslao Romero García, Director de Inversión Turística de la Secretaría de Turismo, en su calidad de Presidente Suplente de este Consejo, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, para el desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Orden del día.
- III. Actas de la Centésima Octava Sesión Ordinaria y Primera Extraordinaria 2016 del H. Consejo Directivo.
- IV. Discusión y resolución de los asuntos para los casos que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - a. Estados Financieros Dictaminados.
 - a.1. Someter a consideración del Consejo Directivo los Estados Financieros y Presupuestales dictaminados al 31 de diciembre de 2015, del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, para su aprobación y debida publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
 - a.2. Presentación del informe del C. Comisario con el Dictamen correspondiente a los Estados Financieros y Presupuestales por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2015, del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.
 - b. Presentación del Programa de Ahorro Anual 2016, del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

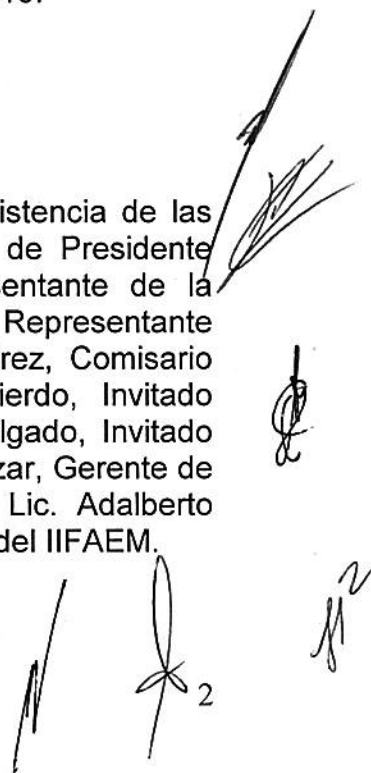
- c. Solicitar Autorización del Consejo Directivo para iniciar el trámite de una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$128,283.00, para el movimiento presupuestal del pago de ADEFAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
- d. Solicitar Autorización del Consejo Directivo para realizar los trámites de una ampliación presupuestal líquida por la cantidad de \$914,781.57 al capítulo 5000, para la adquisición de Mobiliario para las Oficinas Administrativas del IIFAEM.
- e. Solicitar autorización del Consejo Directivo, para iniciar el trámite de una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$428,970.00 para la adquisición de 03 vehículos nuevos mediante el procedimiento de Invitación restringida.
- f. Solicitar Autorización del Consejo Directivo para iniciar el trámite de una Ampliación Presupuestal Líquida por la cantidad de \$124,403.13 para la adquisición un Sistema de Seguridad para la Tienda CASART mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

V. Asuntos en cartera.

- a. Informe del Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, Director General del IIFAEM.
 - a.1. Seguimiento de acuerdos anteriores.
 - a.2. Informe de actividades relevantes.
- b. Aspectos financieros.
 - b.1. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2015.
 - b.2. Avance en el ejercicio presupuestal.

VI. Asuntos Generales.

En cumplimiento al primer punto del orden del día, se constató la asistencia de las siguientes personas: Lic. Wenceslao Romero García, en su calidad de Presidente Suplente de este Consejo; Lic. Yonatan Eleuterio Michoa, Representante de la Secretaría de Finanzas, Vocal; Maestro Marco Antonio Trujillo Martínez, Representante de la Secretaría de Educación, Vocal; Lic. Alberto Santamaría Ramírez, Comisario Suplente y Contralor Interno del IIFAEM; C. Hermilo López Izquierdo, Invitado Permanente por la Región Artesanal Sur; C. Fernando Rodríguez Delgado, Invitado Permanente por la Región Artesanal Oriente; C.P. Rogelio Aquino Baltazar, Gerente de Auditoría del Despacho de Auditores Externos, Milán Brito, S.C. y Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, Secretario del Consejo y Director General del IIFAEM.

The right side of the page contains several handwritten signatures and initials. At the top right, there is a large, bold signature. Below it, there are several smaller, more delicate signatures and initials, including one that appears to be 'M' with a '2' next to it.

Previo al inicio del desarrollo de la sesión, el Presidente y el Secretario del Consejo, dieron la bienvenida al C.P. Rogelio Aquino Baltazar, Gerente de Auditoría del Despacho de Auditores Externos, Milán Brito, S.C. quien presentará ante el Consejo Directivo los Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados del IIFAEM al 31 de diciembre de 2015.

Una vez que el Presidente del Consejo dio la bienvenida a los presentes y que el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, Secretario del Consejo, dio cuenta a la Presidencia de la existencia de quórum, se declaró formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, Secretario del Consejo, sometió a consideración de los presentes el orden del día, mismo que fue aprobado en forma unánime.

Por lo que el Consejo tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO IFA-109-001.- El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Orden del Día.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el Secretario del Consejo dio lectura de las actas de la Centésima Octava Sesión Ordinaria y Primera Extraordinaria 2016 del H. Consejo Directivo del IIFAEM, mismas que fueron aprobadas en los términos expuestos.

Sobre este particular, el Consejo se pronunció por el siguiente:

ACUERDO IFA-109-002.- El Consejo Directivo aprueba por unanimidad, las actas de la Centésima Octava Sesión Ordinaria y Primera Extraordinaria 2016 del H. Consejo Directivo del IIFAEM.

Pasando al cuarto punto del orden del día, en el apartado a. en su inciso a.1. y para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13, fracciones XIII y XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y al artículo 9, fracción VI del Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, en su carácter de Secretario del Consejo Directivo del IIFAEM, solicita al C. P. Rogelio Aquino Baltazar hacer la presentación de los Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados al 31 de diciembre de 2015.

En uso de la palabra, el C. P. Rogelio Aquino, da lectura a los siguientes documentos:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right, a smaller signature below it, and several initials and marks at the bottom right.



Despacho Milán Brito

CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Informe del Auditor Externo

24 de febrero de 2016

Secretaría de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México
Junta Directiva del
Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el estado de actividades, el estado de variación en la hacienda pública, el estado analítico del activo, el estado de cambios en la situación financiera, el estado de flujos de efectivo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos y la información sobre pasivos contingentes, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración del Instituto es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la notas a los estados financieros que se acompañan y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la Administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración del Instituto, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

000016



Despacho Milán Brito

CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Base contable y utilización

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota número 5 de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Despacho Milán Brito, S.C.

CPC Mary Carmen Milán Espinosa

00001

**Informe de Auditoría del Ejercicio
Presupuestal y Programático 2015**

24 de febrero de 2016

**Secretaría de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México**

**Consejo Directivo del
Instituto de Investigación al Fomento de las Artesanías del Estado de México**

Hemos examinado las aseveraciones de la administración referente a que los Estados Presupuestales Estado Analíticos de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Clasificación Económica (Por tipo de Gasto), Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Estado de Endeudamiento Neto, Estado de Interés Neto del Instituto de Investigación al Fomento de las Artesanías del Estado de México, al 31 de diciembre de 2015 están presentadas de acuerdo las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2015; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. La aseveración es responsabilidad de la administración del Instituto de Investigación al Fomento de las Artesanías del Estado de México. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración con base en nuestro examen.

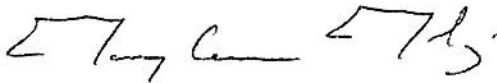
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, las aseveraciones del Instituto de Investigación al Fomento de las Artesanías del Estado de México, mencionadas en el primer párrafo, están presentadas razonablemente, en todos los aspectos importantes, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015, basado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio

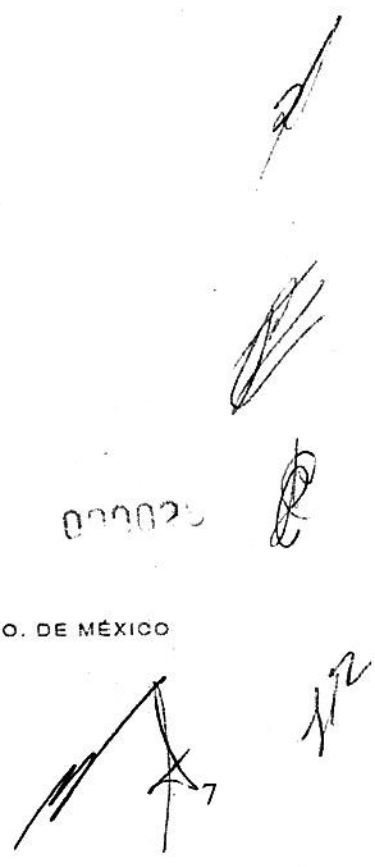
75
00002

2015; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Despacho Milán Brito, S.C.



CPC Mary Carmen Milán Espinosa



Una vez escuchado el dictamen del despacho de auditores externos, se procedió al desahogo del inciso a.2. del apartado a. del cuarto punto del Orden del Día, concediéndose el uso de la palabra al Lic. Alberto Santamaría Ramírez, Comisario Suplente y Contralor Interno del IIFAEM, quien expuso su informe en los siguientes términos:



"2016. Año de del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Toluca de Lerdo, México; a 17 de marzo de 2016.

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO
DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario, se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a ustedes el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

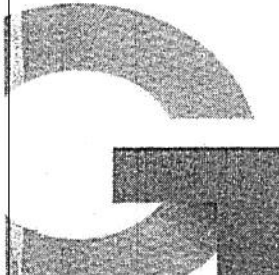
Se asistió a las sesiones del H. Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM) a las que se convocó durante el ejercicio 2015, se hace notar que este Órgano Colegiado no sesionó bimestralmente, como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento. Se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho período, a través de las verificaciones realizadas conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México por el Órgano de Control Interno.

Se realizaron 2 sesiones del Comité de Control y Evaluación (COCOE).

Acciones cuyos resultados en su conjunto contribuyeron a tener conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyan este Dictamen.

Se revisó con el alcance que se consideró necesario el Dictamen del Despacho Milán Brito, S.C., designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2015, del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que existe razonabilidad en las cifras presentadas, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera, establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables señalados en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al Artículo 29 fracciones III y V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable Cuerpo Colegiado las siguientes:



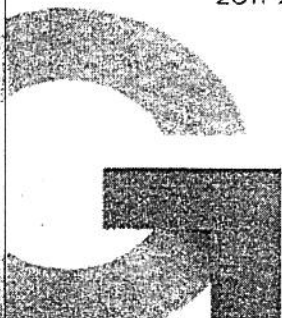
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "C"**



"2016. Año de del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

CONSIDERACIONES

- 1. Es necesario que el organismo actualice a la brevedad el Reglamento Interno, el Manual General de Organización y el Manual de Procedimientos, a efecto de que las unidades administrativas del Instituto cuenten con instrumentos administrativos acordes a la estructura orgánica y programática, para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Continuar con los trabajos del Sistema Integral de Administración de Fomento Artesanal del Estado de México (SIAFA) y capacitar al personal para su operación.
3. Concluir a la brevedad la conciliación de los registros contables de los bienes muebles e inmuebles con los inventarios físicos, así como lo correspondiente al registro en el Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOPA); y una vez terminada, realizar el cálculo de la revaluación, depreciación y depreciación revaluada, y determinar el ajuste en los registros contables.
4. Es preciso realizar inventarios a las artesanías en consignación de las tiendas CASART, con una periodicidad de tres meses, misma que deberá conciliar la Subdirección de Promoción Comercial y avalar la Dirección de Comercialización.
5. Elaborar programas de capacitación para las diferentes áreas del Instituto, con la finalidad de mejorar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal, haciendo más eficientes los recursos humanos y materiales, evitando con ello el incumplimiento de la normatividad.
6. Dar puntual cumplimiento a cada uno de los numerales del "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de su Empleo, Cargo o Comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 30 de noviembre de 2015.
7. Dar puntual cumplimiento a cada uno de los numerales del "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales.
8. Dar puntual cumplimiento a cada uno de los numerales del "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el Programa para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Estado de México por el Término del Periodo Constitucional 2011-2017".



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "C"

[Handwritten signature and number 9]

"2016. Año de del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

9. Conforme a la normatividad en la materia, se invita al Director General, a presentar en tiempo y forma los estados financieros y presupuestales mensuales, que genera el Organismo.
10. Brindar una puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano de Control Interno, Auditor Externo, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, a fin de propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del Organismo.
11. Se exhorta a sesionar bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento.
12. Dar puntual cumplimiento a las disposiciones que en materia de austeridad y disciplina presupuestaria emita la Secretaría de Finanzas, obteniendo en los casos que se requiera, la autorización de las excepciones.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este H. Consejo Directivo, acordar que sean atendidas por el Titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su total solventación.

Con base en los comentarios vertidos anteriormente, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los resultados de sus actividades, variaciones en la Hacienda Pública y Flujos de Efectivo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, por lo que corresponde a este H. Consejo Directivo otorgar su aprobación, en su caso, y proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

**ATENTAMENTE
EL COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
DEL ESTADO DE MÉXICO**


M. EN A. P. FELIPE AGUILAR HERNÁNDEZ

El presente dictamen, el dictamen del auditor externo de los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2015, forman parte integral del Acta de la Centésimo Novena Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del IIFAEM.


SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "C"

Una vez escuchado los dictámenes, informes y recomendaciones correspondientes, los presentes, procedieron a tomar el siguiente:

ACUERDO IFA-109-003.- El Consejo Directivo aprueba los Estados Financieros y Presupuestales 2015 dictaminados, del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México y se da por enterado del Dictamen del Comisario, mismo que forma parte integral de la presente acta e instruye para que sean publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de conformidad con la normatividad correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. Alberto Santamaría Ramírez, Comisario Suplente y Contralor Interno del IIFAEM, hace la petición de dar puntual seguimiento a las Consideraciones contenidas en el Dictamen del Comisario hasta su total cumplimiento, por lo que los integrantes del Consejo se pronunciaron por el siguiente:

ACUERDO IFA-109-004.- El Consejo Directivo instruye al Director General para que tome las provisiones necesarias a fin de que se dé seguimiento a las Consideraciones contenidas en el Dictamen del Comisario hasta su total cumplimiento.

En desahogo del apartado **b.** del cuarto punto del orden del día, se hizo la presentación del Programa de Ahorro Anual 2016 del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

En uso de la palabra el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, Director General del IIFAEM, comenta que en cumplimiento al artículo 36 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016, se hace la presentación ante este Consejo del Programa de Ahorro Anual 2016 del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, en donde se han hecho las provisiones necesarias para no afectar las actividades sustantivas del Instituto.

Una vez realizados los comentarios y aclaraciones pertinentes, los integrantes del Consejo, se pronunciaron por el siguiente:

ACUERDO IFA-109-005.- El Consejo Directivo da por presentado el Programa de Ahorro Anual 2016 del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

En desarrollo del inciso **c.** del cuarto punto de orden del día, relativo a la solicitud que se hace ante el Consejo Directivo para realizar los trámites para una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad \$128,283.00 (ciento veintiocho mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.), para el movimiento presupuestal del pago de ADEFAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, el Director General del IIFAEM, comentó acerca de los adeudos que se tienen pendientes, por lo que se hace la petición ante el Consejo.

De igual forma el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, detalla los asuntos que se tienen pendientes en este rubro.

Al respecto del punto que se trata, el Lic. Alberto Santamaría Ramírez, Contralor Interno del IIFAEM y Comisario Suplente del Consejo Directivo, recomienda que se observe lo establecido en la normatividad aplicable, haciendo énfasis en lo señalado en el artículo 133 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

Una vez escuchado lo planteado y emitidos los comentarios y recomendaciones pertinentes, el Consejo Directivo emitió el siguiente:

ACUERDO IFA-109-006.- El Consejo Directivo aprueba en forma unánime realizar los trámites para una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$128,283.00 (ciento veintiocho mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.), para el movimiento presupuestal del pago de ADEFAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

En desarrollo del inciso d. del cuarto punto de orden del día, se solicitó autorización del Consejo Directivo para iniciar los trámites de una Ampliación Presupuestal Líquida por la cantidad de \$914,781.57 (novecientos catorce mil setecientos ochenta y un pesos 57/100 m.n.) al capítulo 5000, para la adquisición de mobiliario para las oficinas administrativas del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, para lo cual se comenta que con fecha 04 de marzo de 2016 se efectuó el acto de entrega recepción de la obra denominada "Convenio de Coordinación Para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico (obra nueva), Cobertura Estatal, Varias (remodelación de la tienda CASART, Toluca, ubicada en Paseo Tollocan Ote. No 700, Izcalli IPIEM, Toluca, Estado de México) y que el mobiliario propiedad del IIFAEM, es inservible e incosteable su reparación por lo que será dado de baja en su totalidad, esto según consta en la Minuta de Trabajo para la Revisión del Informe sobre Seguimiento de Salvedades y Sugerencias de Ejercicios Anteriores y que en la ejecución de la obra antes señalada, no se consideró el mobiliario para las oficinas del Instituto.

Al respecto del punto que se trata, el Lic. Alberto Santamaría Ramírez, Contralor Interno del IIFAEM y Comisario Suplente del Consejo Directivo, recomienda que en la gestión de los recursos, se observe lo establecido en la normatividad aplicable.

Habiendo escuchado la propuesta y una vez emitidos los comentarios y recomendaciones pertinentes, el Consejo Directivo emitió el siguiente:

ACUERDO IFA-109-007.- El Consejo Directivo autoriza iniciar los trámites de una Ampliación Presupuestal Líquida por la cantidad de \$914,781.57 al capítulo 5000, para la adquisición de mobiliario para las oficinas administrativas del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

En desahogo del inciso e. del cuarto punto del orden del día, el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, en su carácter de Director General del IIFAEM, solicita al Consejo Directivo autorización para iniciar los trámites de una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$428,970.00 (cuatrocientos veintiocho mil novecientos setenta pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de tres vehículos nuevos mediante el procedimiento de Invitación restringida, comentando el estado y el número de unidades con que se cuenta actualmente, las cuales no son suficientes para el buen desarrollo de las actividades institucionales, ni presentan las condiciones mecánicas adecuadas, ya que cuentan con un promedio superior a los 300,000 kilómetros recorridos y pueden representar un riesgo para los usuarios.

Por su parte el Lic. Alberto Santamaría Ramírez, Comisario Suplente del Consejo y Contralor Interno del IIFAEM, recomienda, que en su momento, se observe lo establecido en la normatividad aplicable.

Una vez escuchada y analizada la petición que se hace ante el Consejo Directivo, los integrantes del mismo se pronuncian por la emisión del siguiente:

ACUERDO IFA-109-008.- El Consejo Directivo aprueba el que se inicien los trámites de una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$428,970.00 (cuatrocientos veintiocho mil novecientos setenta pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de tres vehículos nuevos mediante el procedimiento de Invitación Restringida para el buen desarrollo de las actividades institucionales del IIFAEM.

En desahogo del apartado f. del cuarto punto del orden del día, se solicitó autorización del Consejo Directivo para iniciar el trámite de una Ampliación Presupuestal Líquida por la cantidad de \$124,403.13 (ciento veinticuatro mil cuatrocientos tres pesos 13/100 m.n.), para la adquisición un Sistema de Seguridad para la Tienda CASART mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se comentó que en el proyecto de remodelación de la tienda, se contempló equipo de vigilancia con 9 videocámaras a color, sin embargo no fue considerada la seguridad para las artesanías, es decir, un sistema o mecanismo que controle la salida de las mismas por sustracción con dolo por cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones y en la comercialización de productos artesanales, es primordial brindar a los artesanos mexiquenses la confianza de que sus artesanías están en una tienda controlada, vigilada y segura durante el periodo convenido para su venta al público en general, además evitar la serie de inconvenientes colaterales que conlleva la pérdida de productos dejados en consignación.

Una vez escuchada y analizada la petición que se hace ante el Consejo Directivo, los integrantes del mismo se pronuncian por la emisión del siguiente:

ACUERDO IFA-109-009.- El Consejo Directivo aprueba el que se inicien los trámites de una Ampliación Presupuestal Líquida por la cantidad de \$124,403.13 (ciento veinticuatro mil cuatrocientos tres pesos 13/100 m.n.) para la adquisición un Sistema de Seguridad para la Tienda CASART mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

En desahogo del quinto punto del orden del día, inciso a.1, se dio cuenta del seguimiento de acuerdos anteriores y se comentó lo siguiente:

NO. DE ACUERDO	SESIÓN	FECHA DE LA SESIÓN	ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO	
						C	P
IFA-101-003	CI	28/11/14	El Consejo Directivo autoriza realizar los trámites para la baja de sus inventarios de los siguientes vehículos que se encuentran inservibles e irrecuperable su funcionalidad por incosteabilidad Marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 1994, serie 4BAMB13-28810, motor E16-714702M Marca Chevrolet, tipo Malibú, modelo 2001, serie 1G1NE52J116189999, motor importado Marca Dodge, tipo Stratus, modelo 2003, serie 1B3DL46X93N604661, motor made in usa Marca Nissan, tipo Platina, modelo 2003, serie 3N1JH01S83L053424, motor Q068883	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del IIFAEM, sesionara para aprobar la venta. (\$12,000.00)		
IFA-105-007	CV	05/11/15	El Consejo Directivo autoriza iniciar los trámites de una Ampliación Presupuestal Líquida por la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 m.n.) para la contratación de servicios para llevar a cabo la Evaluación de Diseño Programático al programa "Promoción Artesanal", misma que se encuentra incluida dentro del programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, previa observación de la normatividad aplicable.	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	En trámite		
IFA-107-003	CVII	17/12/15	El Consejo Directivo autoriza realizar los trámites de una ampliación presupuestal líquida por la cantidad de \$1'423,610.00 al capítulo 5000, para la adquisición de un Sistema de Administración Comercial y Operativa del IIFAEM.	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Mediante oficio número 225B1A000/009/2015, se solicitó al Subsecretario de Planeación y Presupuesto la ampliación presupuestal líquida correspondiente. Se anexa soporte documental.		
IFA-107-004	CVII	17/12/15	El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Calendario de Sesiones Ordinarias de este Órgano de Gobierno para el 2016, quedando de la siguiente manera: 21 de enero, Centésima Octava Sesión Ordinaria; 24 de marzo, Centésima Novena Sesión Ordinaria; 19 de mayo, Centésima Décima Sesión Ordinaria; 14 de julio, Centésima Onceava Sesión Ordinaria; 22 de septiembre, Centésima Doceava Sesión Ordinaria y 17 de noviembre, Centésima Treceava Sesión Ordinaria.	Secretaría del Consejo	Se desarrollarán conforme al calendario aprobado		
IFA-108-001	CVIII	28/01/16	El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Orden del Día.	Secretaría del Consejo			
IFA-108-002	CVIII	28/01/16	El Consejo Directivo aprueba por unanimidad, el acta de la Centésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del IIFAEM.	Secretaría del Consejo			
IFA-108-003	CVIII	28/01/16	El Consejo Directivo aprueba en forma unánime el Programa de Trabajo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México para el ejercicio 2016.	Secretaría del Consejo			
IFA-108-004	CVIII	28/01/16	Los integrantes del Consejo Directivo, se dan por enterados de los Resultados de los Programas Institucionales del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, correspondientes al año 2015.	Secretaría del Consejo			
IFA-108-005	CVIII	28/01/16	El Consejo Directivo autoriza por unanimidad al Director General del IIFAEM, para que durante el año 2016, realice los traspasos presupuestales internos que se requieran, siempre y cuando se apege a la normatividad aplicable, y procurando en todo momento reducir la recurrencia de los mismos e informar al Consejo en la siguiente sesión ordinaria en que se hayan realizado.	Director General del IIFAEM	La Dirección General por conducto de la Unidad de Apoyo Administrativo, ha efectuado traspasos presupuestales internos en el mes de enero de 2016 equivalentes a \$116,089.29 Se anexa soporte documental.		

NO. DE ACUERDO	SESIÓN	FECHA DE LA SESIÓN	ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO	
						C	P
IFA-108-006	CVIII	28/01/16	El Consejo Directivo aprueba que el titular de la Unidad de Apoyo Administrativo del IIFAEM, suscriba los contratos derivados de los procesos adquisitivos de bienes, servicios y obra pública y servicios durante el ejercicio 2016, como lo establece el Reglamento Interno de la propia Institución, e informar al Consejo en la siguiente sesión ordinaria en que se hayan suscrito.	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Materiales y Útiles de Oficina Comercializadora LYP \$74,228.40 Enseres de Oficina Comercializadora MIXTLI \$80,417.00		
IFA-108-007	CVIII	28/01/16	El Consejo Directivo autoriza por unanimidad al Director General del IIFAEM, para que dentro del ejercicio fiscal 2016, se realicen los traspasos presupuestarios externos necesarios y procedentes, que coadyuven al cumplimiento de los planes y programas institucionales, apegándose a la normatividad correspondiente.	Director General del IIFAEM	En el mes de enero de 2016, la Dirección General por conducto de la Unidad de Apoyo Administrativo, no ha realizado traspasos presupuestales externos.		
IFA-108-008	CVIII	28/01/16	El Consejo Directivo da por presentado y autoriza el Programa Anual de Adquisiciones del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016.	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	El programa Anual de Adquisiciones 2016 del Instituto fue presentado a la Dirección de Recursos Materiales. Se anexa soporte documental.		
IFA-108-009	CVIII	28/01/16	El Consejo Directivo autoriza para que dentro del ejercicio fiscal 2016, se realice la contratación de servicios en medios impresos o audiovisuales en materia de publicidad y propaganda, que coadyuven al cumplimiento de los planes y programas institucionales.	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	En el mes de enero de 2016, no se realizaron contrataciones.		
IFA-108-010	CVIII	28/01/16	El Consejo Directivo se da por enterado del seguimiento de acuerdos anteriores y del informe de actividades relevantes rendido por el Director General del IIFAEM, con los comentarios y observaciones vertidos durante su exposición.	Secretaría del Consejo			
IFA-108-011	CVIII	28/01/16	El Consejo Directivo se da por enterado de la presentación de los Estados Financieros del IIFAEM, con cifras al 30 de noviembre de 2015.	Secretaría del Consejo			
IFA-1aEXT16-001	1ª Extraordinaria 2016	07/03/16	El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el orden del día.	Secretaría del Consejo			
IFA-1aEXT16-002	1ª Extraordinaria 2016	07/03/16	El Consejo Directivo autoriza realizar los trámites de una ampliación presupuestal líquida por las siguientes cantidades y conceptos: \$226,532.00 (doscientos veintiséis mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.) al capítulo 4000, para Apoyo a Artesanos Mexiquenses que participarán en la "Feria Nacional de San Marcos, Aguascalientes 2016" y \$130,400.00 (ciento treinta mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) al capítulo 3000 para Viáticos Nacionales para Servidores Públicos del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, que asistirán a la "Feria Nacional de San Marcos, Aguascalientes 2016"	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Con fecha nueve de marzo del presente año, se envió oficio número 225B1A000/054/2016 al Subsecretario de Planeación y Presupuesto, mediante el cual se solicita la ampliación presupuestal líquida por las cantidades y conceptos autorizados por el H. Consejo Directivo.		

Continuando con el orden del día, en el punto cinco, (inciso a.2.), el Presidente del Consejo cedió la palabra al Lic. Adalberto Enrique Rügemann y López, Director General del IIFAEM, quien rindió el informe de actividades relevantes del Instituto correspondientes a los meses de enero y febrero del presente año, conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo, dicho informe aparece en la carpeta de trabajo de la sesión, entregada a cada uno de los integrantes de este Consejo.

Una vez que los integrantes del Consejo, escucharon el informe de la Dirección General del IIFAEM, se pronunciaron por el siguiente:

ACUERDO IFA-109-010.- El Consejo Directivo se da por enterado del seguimiento de acuerdos anteriores y del informe de actividades relevantes rendido por el Director General del IIFAEM, con los comentarios y observaciones vertidos durante su exposición.

En atención al inciso b) del punto cinco del orden del día, fueron presentados los estados financieros, el avance presupuestal y la situación programático presupuestal del Instituto, con cifras al 31 de diciembre de 2015.

Una vez que los integrantes del Consejo emitieron sus comentarios al respecto de la situación financiera del IIFAEM, se tomó el siguiente:


ACUERDO IFA-109-011.- El Consejo Directivo se da por enterado de la presentación de los Estados Financieros del IIFAEM, con cifras al 30 de noviembre de 2015.

Habiendo agotado los asuntos para los cuales fueron convocados los integrantes del Consejo Directivo, se les preguntó si existía algún otro asunto a tratar, a lo que el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, en su carácter de Director General del IIFAEM, solicita el uso de la palabra para comentar con los presentes, la forma en que se llevó a cabo la remodelación de las instalaciones del IIFAEM y de la tienda CASART, haciéndoles una atenta invitación para que hagan un recorrido y constaten por sí mismos los cambios y beneficios realizados.




No habiendo más asuntos a tratar, se declaró clausurada la Centésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, siendo las 12:15 horas del día de su fecha, firmando para constancia legal quienes en ella intervinieron.




WENCESLAO ROMERO GARCÍA
Presidente Suplente




YONATÁN ELEUTERIO MICHOA
Representante de la Secretaría
de Finanzas





**MARCO ANTONIO
TRUJILLO MARTÍNEZ**
Representante de la Secretaría
de Educación



ALBERTO SANTAMARÍA RAMÍREZ
Comisario Suplente del Consejo y
Contralor Interno del IIFAEM



HERMILO LÓPEZ IZQUIERDO
Invitado Permanente por la Región
Artesanal Centro Sur

FERNANDO RODRÍGUEZ DELGADO
Invitado Permanente por la Región
Artesanal Oriente



ADALBERTO ENRIQUE FÚGUEMANN Y LÓPEZ
Secretario del Consejo y Director General del IIFAEM

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CENTÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IIFAEM, LLEVADA A CABO EL DÍA JUEVES 17 DE MARZO 2016 Y CONSTA DE DIECISIETE PÁGINAS, INCLUIDA ESTA DE FIRMAS.